

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DES. APOY. 2019-00098

Como quiera que el proceso se encuentra suspendido hasta el día 27 de este mes, tal como se indicó en auto del 25 de enero del año en curso, permanezca el expediente en la secretaría del Despacho.

Por lo anterior, por el momento no se resuelve nada respecto el dictamen médico allegado el 2 de agosto del año en curso.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e934e43f0fa7d73a1ccdc9a9821aef07ae6878dfel6dfde3e9f5092db344cb

Documento generado en 09/08/2021 04:00:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>